Expediente **PAS 2/2/2021 RAA**

OBRA DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ESTUDIOS DE RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN EN ZARAGOZA

ACTA Nª 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión.

Fecha de celebración: 6 de octubre de 2021.

Hora de inicio: 13,50 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión, los siguientes:

Presidenta: Dª. Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

Secretaria: Dª Mª Cruz López Aparicio. Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 2: Dª Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

Vocal 4: D. José Antonio Franco Puente. Técnico de Oficina Técnica de CARTV

Vocal 5: D. Miguel Angel Torcal Chavarri. Mantenimiento de CARTV.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

CVE: ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La reunión de la mesa de contratación se realiza de forma presencial en la sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Zaragoza.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (https://licitacion.cartv.es) En dicha plataforma, los miembros de la mesa de contratación tienen a su plena disposición todas las ofertas recibidas así como la documentación de cada una de ellas y la que ha sido presentada por los licitadores en la fase de subsanación.

IV.- Informe sobre las ofertas técnicas.

Según el apartado 2.2.8 del Pliego de Cláusulas Particulares, *no serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contengan toda la documentación exigida en el PCP cuando impidan la valoración de los criterios de adjudicación, o cuando ésta presente defectos que no puedan ser objeto de subsanación; asimismo tendrán el mismo tratamiento aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando falte la documentación exigida necesaria para verificar dicho cumplimiento.* Por ello, la mesa de contratación, en su sesión de 13 de septiembre de 2012, acordó encargar a los miembros de la misma con perfil técnico que comprobasen si las propuestas presentadas por los licitadores admitidos al presente procedimiento cumplían con las especificaciones técnicas requeridas e indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, emitiendo a tal efecto el preceptivo informe de valoración según se indica en el apartado 8 del PPT.

V.- Presentación del informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Los integrantes de la mesa de contratación de perfil técnico presentan y explican el contenido del informe que les fue solicitado acerca de la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas. Dicho informe es aceptado por la mesa de contratación y se incorpora al expediente. Según su tenor literal:

> *CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS*
>
> *Para poder verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas se solicitan una serie de aclaraciones a ambos licitadores.*
>
> *Tras revisar las ofertas presentadas y las correspondientes aclaraciones recibidas, podemos concluir lo siguiente:*
>
> *La empresa **Inerco Acústica, S.L.**, en el apartado de visor acústico que separa el Control 1 del Locutorio 1, oferta un visor de una longitud máxima de 3.000 mm, debido a que indica que no puede fabricar en un único vidrio las medidas de 4.240 x 1.000 mm solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Aunque en la aclaración recibida ofrece la opción de "dividir el vidrio 4.240 mm en dos partes (iguales o desiguales) y realizar el área acristalada con un cerco central que lo divida", esta solución no se*

CVE: ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694

considera válida ya que es precisamente la existente en la actualidad y dado que presenta problemas de visibilidad y comunicación entre los técnicos del control y los locutores e invitados del locutorio, se pretende montar un solo visor, tal como se especifica en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas ("En la pared que separa el control 1 del locutorio 1, actualmente hay 2 visores instalados. Para facilitar la visibilidad del locutorio 1, se pretende montar un solo visor, que será del tamaño de la suma de los 2 visores existentes").

Por lo que la solución propuesta en cuanto a los visores acústicos no cumple con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PTT).

La empresa ***Acústica Integral, S.L.*** *cumple con todos los requisitos técnicos obligatorios establecidos en el PPT.*

VI.- Acuerdo de exclusión.

Visto el contenido del informe expuesto en el apartado anterior, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por Inerco Acústica, S.L. en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.2.8 del Pliego de Cláusulas Particulares: "…. *no serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas…..".*

VII.- Valoración y propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la valoración de la oferta económica presentada por el único licitador admitido en este procedimiento. La valoración es calculada automáticamente por la Plataforma de Licitación Electrónica de CARTV, en aplicación de los criterios fijados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares y es la que se refleja a continuación:

Concepto	**Pliego**	**Acustica Integral S.L.**	**Baja**	**Puntos**
Importe Base	115.000,00 €	106.884,02 €	7,06%	35,64
Plazo ejecución	5 semanas	3 semanas	--	30,00
TOTAL PUNTOS				**65,64**

La oferta presentada por ACÚSTICA INTEGRAL S.L., única admitida en el presente procedimiento, cumple los requisitos fijados en los pliegos, se encuentra dentro del presupuesto de licitación y no incluye valores anormales o desproporcionados por cuanto el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares dispone a estos efectos que " *Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes: Cuando concurra un solo licitador, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de quince (15) unidades porcentuales".*

CVE: ES_A02003507_2021_doc20211008140 2_C7918A195101694
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc20211008140 2_C7918A195101694

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato de **obra de acondicionamiento acústico de los estudios de Radio Autonómica de Aragón en Zaragoza**, a favor de la oferta presentada por la empresa **ACÚSTICA INTEGRAL S.L.** por importe de:

Importe Base: 106.884,02 €.
Importe IVA: 22.445,64 €.
Importe Total: 129.329,66 €.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 14,20 horas.

PRESIDENTA	SECRETARIA
Firmado electrónicamente por: SAN NICOLAS LAPUENTE LAURA Fecha: 08-10-2021 14:16:15	Firmado electrónicamente por: LOPEZ APARICIO MARIA CRUZ Fecha: 08-10-2021 14:07:29
Fdo: Laura San Nicolás Lapuente	Fdo: Mª Cruz López Aparicio

CVE: ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc202110081402_C7918A195101694